

Constancia secretarial: Manizales, 12 de octubre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que la parte demandante allegó a través de un memorial constancia de devolución de citación para notificación personal del ejecutado JOSE FERNANDO CAÑON ARROYAVE, la cual fue remitida a la dirección física informada por la EPS Sura.

Por lo anterior, el apoderado de la parte demandante solicitó ordenar el emplazamiento de la demandada.

Sírvase proveer



**STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA
AUXILIAR JUDICIAL**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés 2023

Vista la constancia secretarial y a solicitud de la parte demandante se ordena el emplazamiento del señor JOSÉ FERNANDO CAÑON ARROYAVE identificado con cedula de ciudadanía No. 10.256.873, en la forma prevista en el artículo 108 del C.G.P.

En consecuencia, por el despacho, inclúyase el nombre del sujeto emplazado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas cumpliendo lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fe94431154a003c1b9e4bd75dfb456092452fab432d1975d91ac3db0ecf8b4**
Documento generado en 07/11/2023 03:31:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>